



Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"AÑO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1060-2024-MPP/A

Puno, 29 de agosto de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. 11° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnología, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional, asimismo en su numeral 19 señala como una de esas facultades, Promover actividades culturales diversas;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Instituciones, Organizaciones, y personalidades; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a los organizadores e integrantes del "Primer Encuentro Binacional de Estudiantinas de Pandilla y Pasacalles, Perú-Bolivia, 2024", participantes de la Estudiantina Padillense del Municipio de Padilla, departamento de Chuquisaca, donde se encuentra la capital del Estado Plurinacional de Bolivia, Sucre;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a los INTEGRANTES BOLIVIANOS del "PRIMER ENCUENTRO BINACIONAL DE ESTUDIANTINAS DE PANDILLA Y PASACALLES, PERÚ-BOLIVIA, 2024", a las siguientes personas:

NOMBRES	CARACTERÍSTICAS DEL INSTRUMENTO
Jorge Álvaro Arancibia	Bombo artesanal mediano
Simeón Limón Barja	Bombo artesanal mediano
Armingol Avendaño Barrón	Bombo leguero artesanal mediano
Juan Carlos Zenteno	Bombo artesanal mediano
Willy Patzy Ayllon	Bombo artesanal mediano

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Jorge Ponce Roque
ALCALDE